

Apéndice n.º 17

Carta de Control Interno de 28 de mayo de 2018
ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Periodo de seguimiento: 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2019)

Recomendación	Situación Actual	Implementación	Fecha de evaluación
1. <u>La Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta de Viáticos, saldos por rendir por un importe de S/ 75,456, que en ciertos casos datan del ejercicio 2016.</u> RECOMENDACIÓN: La Entidad debe respetar y dar cumplimiento fiel de las directivas vigentes que mantiene, asimismo, velar que los estados financieros reflejen el cumplimiento de las mismas. Respuesta y planes de acción de los responsables: La Entidad ha efectuado la regularización de los viáticos otorgados durante el 2018, quedando un importe pendiente por rendir a la fecha de este documento de S/ 25,613.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 121-2019-GG/MIGRACIONES de 18 de diciembre de 2019, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, dispuso a la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas, que continúe con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de la recomendación, debiendo informar los resultados de manera sustentada al Órgano de Control Institucional (OCI), en un plazo de 10 días útiles, con copia a la Gerencia General. Al respecto, se advierte que, al cierre del presente periodo de evaluación, la preciada directora general, no ha remitido información sobre las acciones tomadas para la implementación de la recomendación. Siendo que, la última acción adoptada fue remitida a través del memorando n.º 1434-2019-AF/MIGRACIONES de 30 de abril de 2019, con el cual, a través del informe n.º 295-2019-LRG-AF/MIGRACIONES de 29 de abril de 2019, el responsable de Contabilidad, señaló lo siguiente: ➤ De la revisión del concepto viáticos apreciamos que dicha diferencia ha sido rebajada consideradamente en el ejercicio 2018, el saldo pendiente de rendir es de S/ 6,866.60 que representa el 8% del total pendiente al 31/12/2017 y corresponde a ex trabajadores de MIGRACIONES, a los cuales se les ha cursado Carta Notarial pero que a la fecha no han cumplido con el compromiso. ➤ La Oficina General de Administración y Finanzas - OGAF se encuentra en constante coordinación para el recupero de los fondos asignados a los comisionados, reiterándoles que cumplan con las rendiciones y/o devoluciones respectivas, tomando en consideración medidas más drásticas para el recupero de los fondos públicos. CONCLUSIÓN: La presente recomendación continúa en proceso de implementación, por cuanto, la Oficina General de Administración y Finanzas, al cierre del presente periodo de evaluación, no ha remitido información que acredite acciones conducentes para su implementación.	31.Ene.2020



A. G. CELIZ K.



E. MEÑA P.



L. ARMAS I.

Recomendación	Situación Actual	Implementación	Fecha de evaluación
2. La Entidad no ha efectuado el inventario físico de sus 25 edificios a nivel nacional, únicamente ha realizado este procedimiento por sus bienes muebles RECOMENDACIÓN: La Entidad debe efectuar la toma de inventario físico y su conciliación entre el área de patrimonio y sus registros contables por el 100% de sus activos fijos. Este procedimiento debe ser efectuado con la debida oportunidad a fin de identificar los sobrantes y faltantes y efectuar los ajustes contables de ser el caso. Respuesta y planes de acción de los responsables: Respecto a este punto, es preciso indicar que la Oficina de Control Patrimonial ha realizado el inventario físico patrimonial de los bienes muebles, los mismos que se encuentran en las Jefaturas Zonales, Puestos de Control Fronterizo, Puestos de Control Migratorio y los Puertos de Ilo y Callao.    A. G. CELIZ K. E. MERA P. L. ARMAS I.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 121-2019-GG/MIGRACIONES de 18 de diciembre de 2019, el señor Francisco Ricardo Ríos Villacorta, gerente general, dispuso a la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), que continúe con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de la recomendación, debiendo informar los resultados de manera sustentada al Órgano de Control Institucional (OCI), en un plazo de 10 días útiles, con copia a la Gerencia General. Al respecto, con el memorando n.° 4065-2019-AF/MIGRACIONES de 25 de noviembre de 2019, la directora general de la OGAF remitió el Informe n.° 989-2019-AF-CP/MIGRACIONES de 22 de noviembre de 2019, con el cual la responsable de Control Patrimonial informó lo siguiente: ➤ Mediante Informe n.° 103-2019-AF-CP/MIGRACIONES, se solicitó la habilitación de marco presupuestal para la toma de inventario físico patrimonial al 31 de diciembre del 2019, que comprenderá la toma de información de los bienes muebles e inmuebles de MIGRACIONES. ➤ Con Informe n.° 387-2019-AF-CP/MIGRACIONES, se ha solicitado la contratación del servicio de toma de inventario físico patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de MIGRACIONES, adjuntándose los términos de referencia. ➤ Mediante Resolución Directoral 1723-2019-AF/MIGRACIONES de 25 de octubre del 2019, la OGAF ha constituido la Comisión de Inventario físico para conducir el proceso de toma de inventario físico del año 2019 de los bienes muebles e inmuebles de MIGRACIONES. ➤ A la fecha, se encuentra en proceso de indagación de mercado la contratación de la empresa que brindará el servicio de inventario de bienes muebles e inmuebles. Estando la documentación revisada, se aprecia que la responsable de Control Patrimonial está tomando acciones conducentes para implementar la recomendación CONCLUSIÓN: La presente recomendación se encuentra en proceso de implementación, por cuanto, la responsable de Control Patrimonial viene tomando acciones conducentes para su implementación.	31.Ene.2020

Recomendación	Situación Actual	Implementación	Fecha de evaluación
3. <u>La Oficina de Procuraduría de la Entidad no ha registrado en el aplicativo informático 36 contingencias legales por un monto aproximado de \$16,629,195</u> RECOMENDACIÓN: La Entidad debe realizar las supervisiones necesarias acerca de la comunicación oportuna de información relevante. Respuesta y planes de acción de los responsables: No hemos tenido respuesta en relación a esta deficiencia de control.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 121-2019-GG/MIGRACIONES de 18 de diciembre de 2019, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, dispuso a la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas, que continúe con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de la recomendación, debiendo informar los resultados de manera sustentada al Órgano de Control Institucional (OCI), en un plazo de 10 días útiles, con copia a la Gerencia General. Al respecto, se advierte que, al cierre del presente periodo de evaluación, la precitada directora general, no ha remitido información sobre las acciones tomadas para la implementación de la recomendación. Siendo que, la última acción adoptada fue remitida a través del memorando n.° 1434-2019-AF/MIGRACIONES de 30 de abril de 2019, con el cual mediante informe n.° 295-2019-LRG-AF/MIGRACIONES de 29 de abril de 2019, el responsable de Contabilidad señaló que la Oficina General de Administración y Finanzas, ha solicitado información oportuna a la Procuraduría del Ministerio del Interior, para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestos de Migraciones. CONCLUSIÓN: La presente recomendación continúa en proceso de implementación, por cuanto, la Oficina General de Administración y Finanzas, al cierre del presente periodo de evaluación, no ha remitido información que acredite acciones conducentes para su implementación.	31.Ene.2020



Recomendación	Situación Actual	Implementación	Fecha de evaluación
4. No se ha establecido una directiva interna debidamente aprobada que determine la escala salarial por cargo de personal CAS al 31 de diciembre de 2017, el gasto correspondiente a la Contratación de Administración de Servicios CAS asciende a S/ 27,641,691. RECOMENDACIÓN: La Entidad debe establecer una directiva interna debidamente aprobada donde se determinen los lopes o escalas salariales respecto a la contratación bajo la modalidad CAS, a fin que no se generen distintos criterios al asignar los sueldos en la contratación de personal. Respuesta y planes de acción de los responsables: Sobre el particular, las escalas salariales solo son aplicables aquellos puestos que se encuentran identificados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las entidades. Los cuales son documentos de gestión interna aplicables para el personal 728 y 276 y que se constituyen en un pre requisito para la determinación y aprobación de una escala por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. El Régimen CAS es de una naturaleza especial y temporal que responde a las necesidades de las instituciones, se rige por sus propias normas y los puestos no se encuentran dentro de un CAP ó PAP. A. G. CELIZ K. (...)	INAPLICABLE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 121-2019-GG/MIGRACIONES de 18 de diciembre de 2019, el señor Francisco Ricardo Ríos Villacorta, gerente general, dispuso a la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), que continúe con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de la recomendación, debiendo informar los resultados de manera sustentada al Órgano de Control Institucional (OCI), en un plazo de 10 días útiles, con copia a la Gerencia General. Al respecto, mediante memorando n.° 4050-2019-AF/MIGRACIONES de 22 de noviembre de 2019, la directora general de la OGAF remitió al OCI el memorando n.° 2077-2019-RH/MIGRACIONES de 14 de noviembre de 2019, con el cual el director general de la Oficina General de Recursos Humanos informó lo siguiente: ➤ Sobre la formulación de escalas remunerativas o lopes en el sector público, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece en su Cuarta Disposición Transitoria la regulación de las remuneraciones, bonificaciones, asignaciones y demás beneficios en el sector público. Así, la entidad que desee fijar una escala remunerativa, debe seguir el procedimiento plasmado en dicha norma. Ello, a fin de evitar que las entidades aprueben escalas remunerativas mediante procedimientos internos y sin la opinión técnica del ente competente. No obstante, la situación en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) es distinta, dado que los puestos bajo esta modalidad de vinculación no contemplan la noción de grupo ocupacional, ni figuran en el Cuadro de Asignación de Personal o Presupuesto Analítico de Personal de la entidad -como los servidores del D.L N° 276- ya que son de naturaleza temporal y responden a la necesidad de servicio y disponibilidad presupuestaria institucional. Siendo así, no resultaría posible incluir a los puestos bajo el CAS en la escala remunerativa de la entidad. ➤ Cabe señalar que, el régimen CAS tiene como característica esencial ser de naturaleza temporal, toda vez que supedita su vigencia a las necesidades que pueda tener cada entidad durante el año fiscal. Por ello, permitir la permanencia definitiva en el Estado de servidores civiles que se rigen por el régimen CAS desvirtuaría completamente su naturaleza temporal. ➤ La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector máximo en materia de recursos humanos ya ha emitido pronunciamiento sobre el particular, señalando en su Informe Técnico N° 241-2017-SERVIR/GPGSC, que: "No corresponde considerar en la escala remunerativa de la entidad a los puestos bajo el RECAS	31.Ene.2020



Recomendación	Situación Actual	Implementación	Fecha de evaluación
		dado que estos son de naturaleza temporal y responden a la necesidad de servicio institucional. Asimismo, los puestos bajo dicho régimen no contemplan la noción de grupo ocupacional y no figuran en el CAP o PAP de la entidad " ➤ En tal sentido, a tenor de lo antes señalado, no sería legalmente factible extender disposiciones propias de otros regímenes laborales al régimen del contrato administrativo de servicios, ni introducir disposiciones en dicho marco normativo que desnaturalicen el régimen CAS En relación a los comentarios del director general de la Oficina General de Recursos Humanos y de la revisión del Informe Técnico n.° 241-2017-SERVIR/GPGSC de 24 de marzo de 2017, emitido por el Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil, el cual concluye que no corresponde considerar en la escala remunerativa de la entidad a los puestos bajo el Régimen Contrato de Administración de Servicios – RECAS; se determina que la recomendación deviene en inaplicable. CONCLUSIÓN: La recomendación resulta inaplicable, por cuanto SERVIR, a través del Informe Técnico n.° 241-2017-SERVIR/GPGSC, emitido por el Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señaló que no corresponde considerar en la escala remunerativa de la entidad a los puestos bajo el Régimen Contrato de Administración de Servicios – RECAS.	



Apéndice n.º 18

Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)

Responsable del Portal de Transparencia: Sr. Johny Ronald Meregildo Ramos

Nombramiento: RS N° 0000214-2018-MIGRACIONES

(<https://www.migraciones.gob.pe/Normativa%20Interna/Resoluciones%20de%20Superintendencia/RS214-2018.pdf>)

Correo: jmeregildo@migraciones.gob.pe

Teléfono: (rpm) #294842 - (cel) 985022424

Responsable de acceso a la Información: Abog. Daniel Darío Sedán Villacorta

Nombramiento: RG N° 0000017-2016-MIGRACIONES-GG

(<https://www.migraciones.gob.pe/Normativa%20Interna/Resoluciones%20de%20Gerencia/RG017.pdf>)

Correo: dsedan@migraciones.gob.pe

Ver administradores de la información (Javascript:

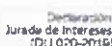
[pte_js_abrir_sub_ventanas\('.../personal/pte_presentar_administradores.aspx?id_entidad=12678&id_tema=500,1000'\)](#)

Convocatorias CAS



([.../reportes_directos/pte_transparencia_convocatorias_CAS.aspx?](#)

[id_tema=600&id_entidad=12678&ver=D](#))



Declaración
Jurado de Intereses
(D.J. 020-2019)

([https://dji.pide.gob.pe/consultas-](https://dji.pide.gob.pe/consultas-dji/dji-enti.php?ruc_enti=20551239692)

[dji/dji-enti.php?ruc_enti=20551239692](#))



Datos generales

([.../enlaces/pte_transparencia_datos_generales.aspx?id_entidad=12678&id_tema=5&ver=D](#))

Planamiento y

([.../reportes_directos/pte_transparencia_planamiento.aspx?id_entidad=12678&id_tema=5&ver=D](#))

Presupuesto

([.../reportes_directos/pte_transparencia_presupuesto.aspx?id_entidad=12678&id_tema=26&ver=D](#))

Proyectos de

([.../reportes_directos/pte_transparencia_proyectos.aspx?id_entidad=12678&id_tema=32&ver=D](#))

Participación

([.../personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=12678&id_tema=40&ver=D](#))

Personal

([.../personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=12678&id_tema=40&ver=D](#))



Contratación de

bienes y servicios

([.../contrataciones/pte_transparencia_contrataciones_bienes_servicios.aspx?id_entidad=12678&id_tema=40&ver=D](#))

Actividades

oficiales

([.../actividades/pte_transparencia_actividades_oficiales.aspx?id_entidad=12678&id_tema=40&ver=D](#))



Acceso a la

información

([.../reportes_directos/pte_transparencia_acceso_a_la_informacion.aspx?id_entidad=12678&id_tema=49&ver=D](#))

Registro de Visitas

([.../reportes_directos/pte_transparencia_registro_de_visitas.aspx?id_entidad=12678&id_tema=49&ver=D](#))

PLANEAMIENTO / ORGANIZACION

Aquí encontrará los instrumentos de gestión, planes y políticas, que regulan las actividades de la entidad.



Glosario de términos

(Javascript:

[pte_js_abrir_sub_ventanas\('.../ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=5;800;1000'\)](#))

* INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

• ROF (Reglamento de Organización y Funciones)

- Medidas Transitorias en la Implementación del ROF (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;Medidas Transitorias en la Implementación del ROF;www.migraciones.gob.pe/documentos/RESOL_SUPERINT_008-2013-MIGRA.pdf;72&Ver=D\)](#))
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones;www.migraciones.gob.pe/documentos/2013-04-04_ROF%20MIGRACIONES.pdf;72&Ver=D\)](#))
- Modificación del ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;Modificación del ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones;www.migraciones.gob.pe/documentos/DS_008-2014-IN.pdf;72&Ver=D\)](#))
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;Reglamento de Organización y Funciones \(ROF\);www.migraciones.gob.pe/documentos/ROF_2013_MIGRACIONES.pdf;72&Ver=D\)](#))

• PAP (Presupuesto Análítico de Personal)

- Presupuesto Análítico de Personal 2019 (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;Presupuesto Análítico de Personal 2019;https://www.migraciones.gob.pe/informacion/transparencia/Informacion_Personal/PAP/Presupuesto_Analitico_de_Personal_2019.pdf;88&Ver=D\)](#))
- PAP 2009 - R.M. N° 0695-2009-IN - 19/09/2009 (Javascript: [pte_js_enviar_Link\(12678;PAP 2009 - R.M. N° 0695-2009-IN - 19/09/2009;https://www.migraciones.gob.pe/informacion/transparencia/Informacion_Personal/PAP/Presupuesto_Analitico_de_Personal_2009-IN.pdf;88&Ver=D\)](#))

• ORGANIGRAMA

2015';www.migraciones.gob.pe/informacion/rd/POI_RS_2015.pdf';81&Ver=D'))

- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 - Reprogramación (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 - Reprogramación;www.migraciones.gob.pe/informacion/rd/RE_PRO_POI2.pdf';81&Ver=D'))
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014;www.migraciones.gob.pe/informacion/rd/RS_132.pdf';81&Ver=D'))
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013;www.migraciones.gob.pe/informacion/transparencia/Planeamiento_y_organizacion/Planes_Politicas/POI/POI_2013.pdf';81&Ver=D'))
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2012 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2012;www.migraciones.gob.pe/informacion/transparencia/Planeamiento_y_organizacion/Planes_Politicas/POI/Plan Operativo AF-2012.pdf';81&Ver=D'))
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2011 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2011;www.migraciones.gob.pe/informacion/transparencia/Planeamiento_y_organizacion/Planes_Politicas/POI/POI_FIN.pdf';81&Ver=D'))

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

• Recomendaciones de Auditoría

- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Setiembre 2019 al 30 Octubre del 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Setiembre 2019 al 30 Octubre del 2019;https://www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-Setiembre-Octubre-2019.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 Septiembre 2019 al 28 Noviembre del 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 Septiembre 2019 al 28 Noviembre del 2019;https://www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-Septiembre-Noviembre-2019.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Julio 2019 al 28 Agosto del 2019 I (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Julio 2019 al 28 Agosto del 2019 I;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-Julio-Agosto-2019.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Julio 2019 al 28 Agosto del 2019 - II (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Julio 2019 al 28 Agosto del 2019 - II;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-Julio-Agosto-2019-Anexo.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Junio 2019 al 31 Agosto del 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Junio 2019 al 31 Agosto del 2019;https://www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-IITrim-2019-Junio-Agosto.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Mayo 2019 al 28 Junio del 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Mayo 2019 al 28 Junio del 2019;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-Mayo-Junio-2019.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Marzo al 30 de Abril de 2019-Anexo (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Marzo al 30 de Abril de 2019-Anexo;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-IITrim-2019-Marzo-Abril-Tomo II.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Marzo al 30 de Abril de 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 01 de Marzo al 30 de Abril de 2019;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-IITrim-2019-Marzo-Abril.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Enero al 28 de Febrero de 2019 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Enero al 28 de Febrero de 2019;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-IITrim-2019.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Enero al 28 de Febrero de 2019-Anexo (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 02 de Enero al 28 de Febrero de 2019-Anexo;www.migraciones.gob.pe/control_interno/ReporteEvaluacion-IITrim-2019-Anexo.pdf';160&Ver=D'))
- Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de Entidad 05 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018 (Javascript: pte_js_enviar_Link(12678;Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones